



# Texas Catholic Conference of Bishops

THE PUBLIC POLICY VOICE OF THE CHURCH

## BOARD OF DIRECTORS

### REGULAR MEMBERS

+Joe. S. Vasquez  
ARCHBISHOP OF GALVESTON-HOUSTON

+Gustavo García-Siller, M.Sp.S.  
ARCHBISHOP OF SAN ANTONIO

+Patrick J. Zurek  
BISHOP OF AMARILLO

V. Rev. James A. Misko  
DIOCESAN ADMINISTRATOR OF AUSTIN

+David L. Toups  
BISHOP OF BEAUMONT

+Daniel E. Flores  
BISHOP OF BROWNSVILLE

+W. Michael Mulvey  
BISHOP OF CORPUS CHRISTI

+Edward J. Burns  
BISHOP OF DALLAS

+Mark J. Seitz  
BISHOP OF EL PASO

+Michael F. Olson  
BISHOP OF FORT WORTH

+James A. Tamayo  
BISHOP OF LAREDO

+Robert M. Coerver  
BISHOP OF LUBBOCK

+Steven J. Lopes  
BISHOP OF PERSONAL ORDINARIATE OF THE CHAIR OF ST. PETER

+Michael J. Sis  
BISHOP OF SAN ANGELO

+J. Gregory Kelly  
BISHOP OF TYLER

+Brendan J. Cahill  
BISHOP OF VICTORIA

**CONSULTATIVE MEMBERS**  
ALL OTHER TEXAS BISHOPS

abril 11, 2025

Estimados superintendentes y administradores de escuelas católicas:

Los obispos de Texas desean brindarles orientación pastoral adicional sobre los fundamentos de la política del Departamento de Educación de la Conferencia Católica de Obispos de Texas (TCCB ED) que exige que todos los estudiantes matriculados en escuelas católicas acreditadas por la TCCB estén vacunados de acuerdo con el calendario de vacunación adoptado por el Departamento de servicios de salud del estado de Texas. Si bien las objeciones de conciencia o las exenciones son aceptables para la asistencia a escuelas públicas, no permitimos estas exenciones en las escuelas católicas de Texas (Opinión del Fiscal General GA-0420).

Esta ha sido nuestra política desde 2009. Hemos recibido apelaciones para reconsiderarla, mismas se revisan y discuten cada dos años, la más reciente en noviembre de 2023, cuando los obispos de Texas reafirmaron una vez más la norma actual. La base de esta postura radica en el deseo de proteger el bien común y fomentar los beneficios proporcionales del uso de las vacunas que exigimos en nuestras escuelas católicas.

Algunos han presentado objeciones de conciencia basadas en la relación que algunas vacunas tienen con el aborto electivo. La Academia Pontificia para la Vida publicó en 2017 un documento, elaborado en colaboración con la Conferencia Episcopal Italiana y la Asociación de Médicos Católicos Italianos, titulado "Aclaración sobre la naturaleza médica y científica de la vacunación". El documento de 2017 señala la disminución de las tasas de vacunación, fomentándola y concluyendo lo siguiente: "Creemos que todas las vacunas clínicamente recomendadas pueden utilizarse con la conciencia tranquila y que su uso no implica ningún tipo de cooperación con el aborto voluntario. Si bien existe el compromiso de garantizar que ninguna vacuna tenga conexión en su preparación con material proveniente de un aborto, se reitera la responsabilidad moral de vacunarse con el fin de evitar graves riesgos para la salud de los niños y la población en general".

Aunque algunos padres optan por no usar vacunas desarrolladas a partir de líneas celulares humanas obtenidas ilícitamente, la Academia Pontificia para la Vida (2005) es clara en su análisis al afirmar que uno debe formar adecuadamente su conciencia con respecto a esta decisión. Los obispos han discernido en oración que, para la protección de los demás estudiantes, el personal y los hijos aún no nacidos de este, no aceptarán justificación moral alguna para rechazar las inmunizaciones contra enfermedades contagiosas peligrosas, como la rubéola, especialmente considerando la obligación que cada persona tiene en relación con la salud de todos los niños, incluidos los no nacidos y el bien común.

Jennifer Carr Allmon

Entendemos que algunos católicos pueden seguir en desacuerdo con esta política.

Continuamos orando y abogando por vacunas alternativas, pero hasta que se desarrolle, no podemos ignorar la seguridad de todos los niños y el personal en nuestras escuelas católicas. En la tradición moral católica respetamos los derechos de conciencia, pero esos derechos conllevan responsabilidades correspondientes y los padres son libres de elegir otro entorno educativo si no desean seguir nuestra política de vacunación. Se adjunta una copia de la política de la TCCB ED sobre vacunación. Si tiene alguna pregunta sobre esta política, comuníquese con la Dra. Lisette Allen, Directora de Educación y Acreditación de la TCCB.

En Cristo,

Archbishop Joe S. Vásquez  
Archbishop of Galveston-Houston

Archbishop Gustavo García-Siller, M.Sp.S.  
Archbishop of San Antonio

Bishop Patrick J. Zurek  
Bishop of Amarillo

Very Reverend James A. Misko  
Diocesan Administrator of Austin

Bishop David L. Toups  
Bishop of Beaumont

Bishop Daniel E. Flores  
Bishop of Brownsville

Bishop William Michael Mulvey  
Bishop of Corpus Christi

Bishop Edward J. Burns  
Bishop of Dallas

Bishop Mark J. Seitz  
Bishop of El Paso

Bishop Michael F. Olson  
Bishop of Fort Worth

Bishop James Tamayo  
Bishop of Laredo

Bishop Robert M. Coerver  
Bishop of Lubbock

Bishop Steven Lopes  
Bishop of the Ordinariate  
of the Chair of St. Peter

Bishop Gregory Kelly  
Bishop of Tyler

Bishop Michael J. Sis  
Bishop of San Angelo

Bishop Brendan Cahill  
Bishop of Victoria



### POLÍTICA DE INMUNIZACIÓN

Todo estudiante matriculado en una escuela católica en el estado de Texas deberá estar vacunado contra las enfermedades prevenibles por vacunación causadas por agentes infecciosos, de acuerdo con el calendario de vacunación adoptado por el Departamento de servicios de salud del estado de Texas.

**No se aceptará la inscripción de ningún estudiante que no presente la documentación requerida.** Se aceptarán los registros de vacunación de cualquier farmacia de Estados Unidos, siempre y cuando dichos registros se envíen directamente a la escuela desde la farmacia.

#### Objeciones de conciencia

Las escuelas católicas no aceptan estudiantes que hayan obtenido una exención de las vacunas requeridas por la ley estatal de Texas por elección de los padres o por motivos religiosos. **Las objeciones de conciencia o exenciones, que pueden ser permisibles para la asistencia a escuelas públicas, no constituyen una exención válida en las escuelas católicas de Texas.** (Opinión del Fiscal General GA-0420).

#### Exención

La única excepción al requisito anterior es una exención médica firmada por un médico con licencia (M.D. u O.D.) autorizado para ejercer en el estado de Texas.

#### Matrícula provisional

Todas las vacunas deben estar completas antes del primer día de clases. La ley exige que los estudiantes estén completamente vacunados contra las enfermedades especificadas. Un estudiante puede ser inscrito provisionalmente si su registro de vacunación indica que ha recibido al menos una dosis de cada vacuna apropiada para su edad, según lo requerido por esta norma. Para permanecer matriculado, el estudiante debe completar las dosis posteriores requeridas en cada serie de vacunas según el calendario y tan pronto como sea médicalemente posible, y proporcionar a la escuela la documentación de vacunación correspondiente.

- **Una enfermera o un administrador escolar revisará el estado de vacunación de un estudiante matriculado provisionalmente cada 30 días para garantizar el cumplimiento continuo de las dosis de vacunación requeridas.** Si al final del período de 30 días el estudiante no ha recibido la siguiente dosis de la vacuna, no cumple con los requisitos y la escuela deberá excluirlo de la asistencia a clases hasta que se le administre la dosis requerida.

#### Declaración de la Academia Pontificia para la Vida

La Academia Pontificia para la Vida rechaza la afirmación de que los católicos tienen el deber moral de rechazar la vacuna contra la rubéola aduciendo motivos de conciencia y de doctrina católica. Esta institución alienta a los padres católicos a vacunar a sus hijos contra la rubéola y otras enfermedades graves, a pesar del desafortunado origen de las líneas celulares utilizadas en la fabricación de las vacunas. Por lo tanto, las inmunizaciones no están en conflicto con la fe católica. [Academia Pontificia para la Vida, "Reflexiones morales acerca de las vacunas preparadas a partir de células procedentes de fetos humanos abortados", 2005:+DEF].

**Esta política de inmunización fue aprobada por la Comisión de Acreditación de la Conferencia Católica de Texas, respaldada por los Obispos de Texas en enero de 2009 y reafirmada por ellos mismos sin modificaciones en abril de 2017, 2021 y 2023.**